

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRALBA DE CALATRAVA

##### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por un período de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, la modificación de la ordenanza fiscal que abajo se relaciona, aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2018 al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de pesaje en la báscula municipal.

Torralba de Calatrava, 2 de abril de 2018.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

**Anuncio número 1068**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>